

**UBA**

Universidad de Buenos Aires

Argentina virtus robor et studium

CONCURSO DE PROFESORES

De acuerdo con las condiciones establecidas en el t.o. Resolución CS N° 4362/12, se llama a concurso, desde el 21/03/2018 al 07/05/2018, para proveer los cargos de profesor regular que se indican a continuación. Dada las normas complementarias aprobadas por la Resolución de Rector 1242/04 los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://www.academica.rec.uba.ar/concursos>) que como resultado le emitirá una constancia, que deberá firmar y anexar a la documentación a entregar en la unidad académica. Tanto la pre-inscripción, como la entrega de la constancia y documentación (confirmación de la inscripción) deben ser realizados sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado. En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan.

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
FACULTAD DE AGRONOMIA											
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE											
Área de Botánica General (asignatura obligatoria: Botánica Morfológica - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales)											
Adjunto		Exclusiva	1	Área Teoría Sociológica (materia que la integra: Análisis de la Sociedad Argentina I), área de investigación: Sociología Laboral				Informes e Inscripción: Facultad de Farmacia y Bioquímica (UBA) Junín 956 (Capital)- Pta. Principal- Área de Concursos, de lunes a viernes de 13 a 16 hs. Tel. 528-74954/74955 e-mail: concursos@ffyb.uba.ar			
(Renovación: Andrea Susana VEGA)				Sociología Política							
				Titular		Parcial	1				
				Titular		Parcial	1				
Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Concursos Docentes, Pabellón Central Avenida San Martín 4453, de Lu. a Vier. de 9:00 a 13:00 hs. - Tel: 528-70048 e-mail: concurso@agro.uba.ar											
				CARRERA DE RELACIONES DEL TRABAJO							
				Derecho del Trabajo II							
				Titular		Parcial	1				
				Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Concursos de la Facultad- Marcelo T. de Alvear 2230, 2 P Of. 203 de Lu. a Vier. de 10:00 a 12:30 y de 13:30 a 17 hs. - Tel: 5287-1706 int. 129. 150, e-mail: concurso@sociales.uba.ar							
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO											
CARRERA DE ARQUITECTURA											
Introducción a la Arquitectura Contemporánea											
Titular		Parcial	1	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS							
Arquitectura I a IV Proyecto Urbano y Proyecto Arquitectónico		Parcial	1	Cátedra de Genética (integrada por las materias: Genética Básica, Genética de Poblaciones y Mejoramiento Animal)							
Adjunto		Parcial	1	Asociado				Exclusiva			
								1			
Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Mesa de Entradas (Dirección de Concursos Docentes), Ciudad Universitaria Pabellón III 4° P. de lunes a vier. de 12:00 a 18:00 hs. - Tel: 5285-9292/9293/9294, e-mail: concursos@fadu.uba.ar											
				Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Concursos Docentes, Chorroarín 280, de Lu a Vier de 9:00 a 14:00 horas. Tel. 5287-2408/2022, e-mail concursos@fvet.uba.ar							
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES											
CARRERA DE SOCIOLOGÍA											
Área Teoría Sociológica (materia que la integra: Sociología Sistemática), área de investigación: Sociología de la Salud											
Adjunto		Parcial	1	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA							
				DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA							
				Cátedra Bioquímica Clínica II, asignatura Bioquímica Clínica II							
				Titular		Exclusiva	1				
Área Teoría Sociológica (materia que la integra: Historia Social Latinoamericana), área de investigación: Taller de Investigación de Sociología Histórica de América Latina											
				DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA							
				Cátedra Química Biológica, asignatura Química Biológica							
				Asociado				Exclusiva			
								1			
Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Concursos Docentes Puán 470 3 piso of. 325 de 12 a 18 hs. tel. 5287- 2821 /5287-2822 concursos.filo@gmail.com											
				COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES							
				Historia				DIEZ (10)			
				Informes y Confirmación de inscripción: Mesa de Entradas del Colegio Nacional de Buenos Aires, Bolívar 263 – Planta Baja – CABA, de 10 a 15, www.cnba.uba.ar / concursos@cnba.uba.ar , 4331-1290.							

Disposiciones reglamentarias: Artículo 45 Estatuto Universitario "El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza. Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años. En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al pro de la mayoría absoluta de los miembros que no sean nuevamente designados se les indemnizará en la forma que reglamente el Consejo Superior. Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos periodos. Artículos del Reglamento para concursos de renovación (Res. C.S. Nro. 4362/12)

Artículo 60 Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor que renueva su designación, pero afirme que existe otro concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor que renueva, la de los concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos nuevos de jerarquía igual a la que motiva el concurso. Cuando las necesidades de la enseñanza o los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes. Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados.

Artículo 61 El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva. El Consejo Directivo podrá aceptar dicha propuesta por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros, cuando los recursos presupuestarios así lo permitan. La designación de profesor titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones de este artículo.